

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. ~~17~~.....

3.3.18.62
Cuaderno No. ~~484~~.....

Año 1817.....

No. de hojas útiles 4.....

Mensura y distribución de las aguas de los valles de Lima (Ate, Surco, Lurigancho, Huatica, Piedea Liza, Bocanegra), siendo Juez de Aguas el señor conde de Villar de Fuentes.

Observaciones.....

Clasificación..... A G U A S

CA- JA 1

CAS 219

DJC 385

F 3 (actuales)

Aguas.

1817.

Mensura oral, practicada
en 10 de Sep^{re} de 1817
siendo Juez de Aguas el
D^{no} Conde del Villar de
Fuentes





Un quarto.

SELA QUARTO, SIN QUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y LOSE
COMO CIENTOS DIEZ Y SEISE



Lima, y Sep. 1 de 1817.

Acercandose ya el tiempo en que deven mensurarse
las aguas dando a cada Valle, la que legitimamente
les pertenece por sus respectivas asignaciones, deviendo
señalarse dia fijo para esta operacion, de acuerdo
con el Diputado de Maranga, Legua, y Magdalena, he
determinado se practique esta el miercoles diez del
corriente, cuidando el presente Esno. de dirigir las
quejas de estilo a los demas Diputados, igualmente que
el aumento de tres riegos de agua que se le han de dar
al Rio de Surco segun lo ultimamente mandado por el
Sup.^o Gov.^{no}, como asi mismo el que a la Azegua de
Huatica, le sean efectivos los dos quintos que le
pertenezen deducidos de toda el agua que condurca
la madre en aquel punto.

Villax de Suñe

Arce

José Maria de la Riva

En la ciudad de los Reyes del Peru en me-
be & Sep^a de mil ochocientos diez, y siete. hize saber
el auto de la buelta a D. Diego Gonzales M^{ro}. Mar-
te examinado, y Perito nombrado por el Juyga-
do para esta Operacion, en su persona quier-
bajo de Juramento que hizo en forma, y confor-
me a d^{os}. promerio ir, bien, y fielmente a el
Cargo, sin agravio de parte, y que si asi lo
hubiere Dios lo ayude, y al contrario se lo
demandado, y lo firmo de que doy fee.

Diego Gonzales

Bora

Diligencia de Mensura
a General

En conformidad del mandado en el auto
de la buelta. El Sr. Donde del Villar & Nuñez al
Orden de Santiago, Coronel de las R. Exercito
Regidor perpetuo de esta ciudad, y Iner privari-
bo de Aguas en ella, y sus Valles, asociado a
los Diputados de cada uno de ellos, y de varios
Hacendados, procedio por Amemi a Verifi-
car la Mensura General de las Aguas dis-
tribuyendolas en el modo, y forma que pre-
viene el Reglamento, y fue de esta memoria.

Boca de Are

Aunque esta se encontró sin informacion al-
guna de Mera, ni menos sitio proporcio-
do, en que medirle sus Aguas, por lo precipira-
do que se miraba, en qualquiera de sus partes
y en otras muy desplalladas; de combenio
de todos los Intereferidos, se le menciono un
poco distante de su Boca, y se le dexaron sus
cincuenta, y quatro Siegos de Agua comple-
tos, poniendole en la misma Boca en la

ñales, que obrebo el Guanda de Maxanga, y

Cum de Caña

Boca de Sunto? Circa se encontró entre a amense arreglada, y de
combemio de todos los Intenecados, se quedó conforme es-
taba, quitandole a la madre una Piedra del cen-
tro, que se miraban en medio de su Boca, y tam-
bi en se tubo presente, y en consideracion para este
combemio la gracia concedida por este Superior
Gobierno de tres Siegos de Agua a la Toma de S. Juan
bajo esta precisa calidad, concluyendose de este modo
la Operacion, y poniendole una Cruz de Caña en la
Division de ambos Cauces.

Lurigancho? En este mismo dia, y despues de haver comido en
la chacra de Encalada se dirigió en S. a la Boca
Toma de Lurigancho, y haviendola mandado medir
se encontró arreglada, y en sus veinte y ocho Siegos
de Dotacion

Huarica? Luego pasó a la Toma de Huarica, que quasi se
hallaba en mismo arreglada, pero el Guanda de
este valle pidió que se midiere, y haviendole asi man-
dado en S. se midió la madre, y se le enanma-
ron cinco veinte Siegos de Agua, de los quales
se le asignaron a la Ategua de Huarica los dos
quintas partes, que fueron quarenta y ocho Sie-
gos mas que menos, poniendole junto a un
Quenta una litca pequena de Piedras, y colocan-
dole en Cum de Caña

Piedra Lira? Inmediatamente se dirigió en S. a la Piedra
Lira para unir la serenzia, y dos Siegos de Agua
que se quedaran a la madre, quando se le asigna-
ron los dos quintas partes a Huarica, con los
que se le encontrasen en el Puquio, y darle la
tercera parte de toda ella, pero los Intenecados



En quarto.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y 1606

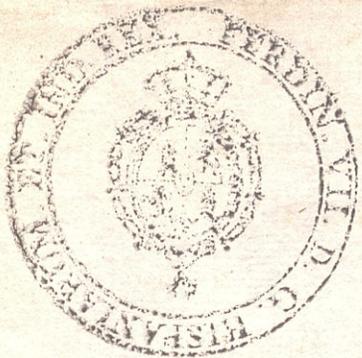
de combiacion, en que no se practicare tal medi-
da, si no que poniendo este valle quebrado en
la toma de la Nieberia, y no romando mas
Agua que la de los Puquios, quedase de la mis-
ma manera que se veia, por lo que en su
orden al guardia de Maranga se rapare con
Pilca, y Huano todos los Mandatillos que le
pudieran suministrar Agua, lo que asi se ve-
rifico =oviendo ya tarde, no pudiendo men-
cionar la toma de Bocanegra, se depò para ma-
ñana onze del corriente, quedando de este
modo concluida la diligencia que firmo en Lima
y el Rey de que doy fee: e. Lima, y sep^e diez
de mil ochocientos diez y siete.

El Conde del Villar *Diego Gonzalez*

José Maria de la Rosa

Bocanegra En Lima, y sep^e onze de mil ochocientos diez
y siete, en su asociado del Rey, y de los Diputa-
dos de las Valles de Maranga, y Bocanegra
procedio a darle a este ultimo la asigna-
cion que por derecho le pertenece, que
son treinta, y seis riegos de Agua, suros
y Cabales, y haciendose combenido los ynses





En quarto.

3

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO. AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y CIN
TOCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

resados de ambos valles es el de Mexamanga
y el de Bocanegra, en que no se midiese el
Agua, si no que se quedasen ambas Bocas
en el mismo ser, y estado que venian, sin que
ni de una, y otra parte, se quitase, o pudiese
una Piedra por mas pequeña que fuese, no
se menciono la de Bocanegra. De este modo
se concluyò la Operacion que firmò su
y el Perito de que doy fee

El Conde de Villaxo de Siente

Diego Gonzalez

Josè Maria de la Bora

